

INFORME ACTIVIDADES No. 09

FECHA DE PRESENTACIÓN:	19 de noviembre de 2025
TIPO DE INFORME:	Informe de Actividades No. 9
PERIODO DEL INFORME:	19 de octubre al 18 de noviembre de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA No. VC-SG-CD-132 DE 2025		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	No	134 DE 2025
		Fecha:	19/02/2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA ACCIONES DEL "PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PISCC-2024-2027" DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE		
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.		
PRORROGA No. 01	UN (01) MES Y VEINTISIETE (27) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		
PLAZO EJECUCIÓN TOTAL	NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE		
VALOR INICIAL	\$ 17.280.640	DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE	
ADICIONAL No. 01	\$ 4.104.152	CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE	
VALOR TOTAL	\$ 21.384.792	VEINTIUN MILLÓN TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE	
	Números	Letras	
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: NUEVE PAGOS (9) CADA UNO POR VALOR DE DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHENTA PESOS MCTE (\$2.160.000) Y UN (1) ULTIMO PAGO POR LA SUMA DE UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.944.072), PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR; PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE; SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAGO PARCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES; SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES (SALUD, PÉNSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO; PARA EL PAGO FINAL SE DEBERÁ SUSCRIBIR ACTA DE TERMINACIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN, ESTA ÚLTIMA DEBERÁ ESTAR APROBADA Y ACEPTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MANUEL ALEJANDRO CASTELL TIVDOR		
2. RELACIÓN DE ACTAS			
TIPO DE ACTA	FECHA		
	DD	MM	AAAA

20/11/25
Monica

INFORME ACTIVIDADES No. 09

ACTA 1: INICIO	19	02	2025
ACTA PARCIAL - PAGO 1	19	03	2025
ACTA PARCIAL - PAGO 2	21	04	2025
ACTA PARCIAL - PAGO 3	19	05	2025
ACTA PARCIAL - PAGO 4	19	06	2025
ACTA PARCIAL - PAGO 5	21	07	2025
ACTA PARCIAL - PAGO 6	19	08	2025
ACTA PARCIAL - PAGO 7	19	09	2025
ACTA PARCIAL - PAGO 8	20	10	2025
ACTA PARCIAL - PAGO 9			
ACTA LIQUIDACION			

3. RESUMEN DEL AVANCE DEL OBJETO CONTRATADO Y LOGROS OBTENIDOS

Durante el periodo comprendido entre el 19 de octubre al 18 de noviembre de 2025, en cumplimiento del objeto del contrato referido, desarrollé las actividades que se describen en el numeral 5.

4. INCONVENIENTES PRESENTADOS

NINGUNO

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/ COMPONENTES DEL OBJETO CONTRATADO

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
1- Brindar Apoyo y acompañamiento en la realización de jornadas y campañas institucionales vinculadas a actividades de seguridad y convivencia.	➤ Domingo 19 de octubre de 07:00 am a 07:00 pm: realice Apoyo y acompañamiento logístico-operativo para la garantía de seguridad y convivencia durante la jornada electoral del Concejo Municipal de Juventudes. Desarrollo de la Actividad: Se realizó apoyo y acompañamiento logístico integral para la ejecución de la jornada electoral, la cual se desarrolló en el horario de 07:00 horas a 16:00 horas en las siguientes instituciones educativas sedes de votación: 1- IE Fabio Riveros 2- IE Ezequiel Moreno y Diaz - Sede Morichal 3- IE Ezequiel Moreno y Diaz - Sede Bello Horizonte 4- Colegio Nuestra Señora de los Dolores de Manare La actividad fue liderada institucionalmente por la Registraduría Nacional del Estado Civil (CNE), contando con un esquema de seguridad y convivencia ciudadana coordinado entre la Policía Nacional, el Ejército Nacional y esta Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia. El apoyo prestado estuvo orientado a crear un entorno seguro y ordenado que facilitara el ejercicio del derecho al voto de la juventud, en estricta consonancia con los objetivos estratégicos del PISCC. Objetivo Especifico del PISCC Vinculado: 2. Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro. Linea Estratégica del PISCC Vinculada: Linea 3: Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público. • Actividad Estratégica Especifica: "Estrategias de prevención del delito". Asignación Operativa según PISCC:

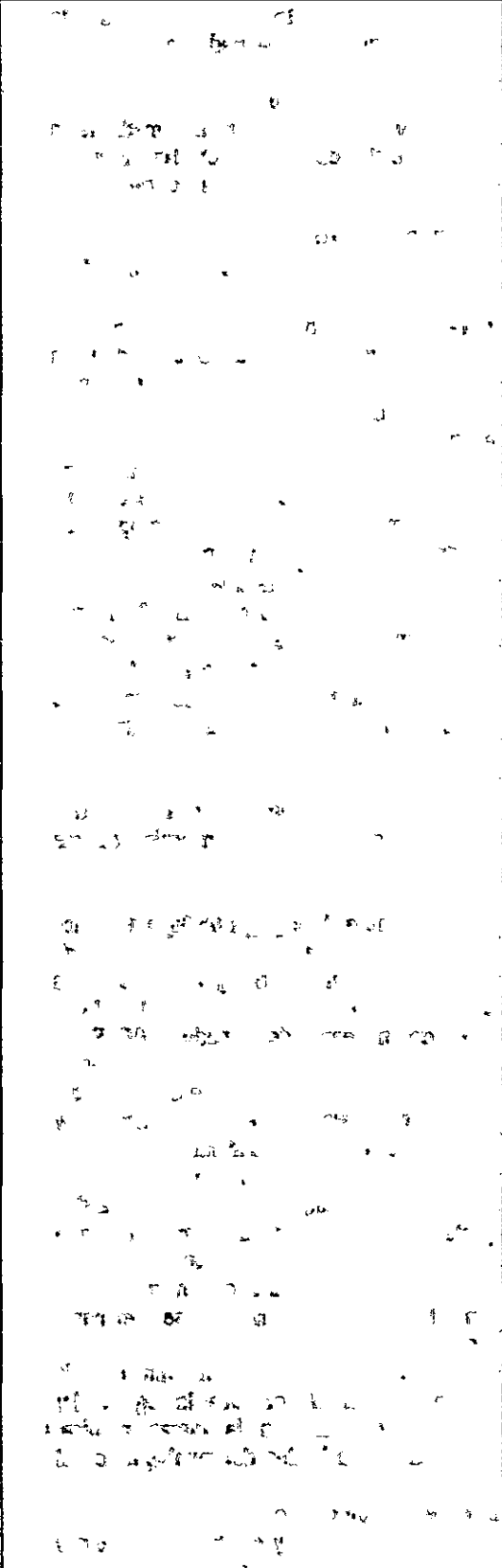
INFORME ACTIVIDADES No. 09

	Esta actividad se enmarca principalmente en el punto: 1. Brindar Apoyo y acompañamiento en la realización de jornadas y campañas institucionales vinculadas a actividades de seguridad y convivencia. Y de manera complementaria en el punto: 2. Apoyar en la promoción de la seguridad y convivencia a través de programas de campañas y actividades que se implementan según el PISCC. ➤ <u>Jueves 23 de octubre de 05:30 a 07:30 pm:</u> IE Ezequiel Moreno y Díaz, Sede Morichal ➤ <u>Sábado 25 de octubre de 07:00am a 07:30 pm:</u> Centros poblados Puerto rosales y Santa helenita ➤ <u>Lunes 27 de octubre de 05:00 a 07:00 pm:</u> barrio bello amanecer. ➤ <u>Miércoles 29 de octubre de 06:30 a 09:00 pm:</u> Campa principal ubicada en la concha acústica del barrio el estero. ➤ <u>Jueves 30 de octubre de 05:30 a 08:30 pm:</u> centro deportivo del barrio villa campestre sector vereda el triunfo Realice apoyo y acompañamiento a la ejecución de la campaña "Circo Colombia al Territorio" del Ejército Nacional, la cual se llevó a cabo en diferentes puntos del área urbano y rural del municipio, de acuerdo con la planificación establecida por parte de la secretaria de gobierno, seguridad y convivencia. La intervención consistió en el respaldo logístico para la distribución de refrigerios (palomitas de maíz, gaseosa y algodón de azúcar) y el fortalecimiento de la estrategia de acercamiento institucional. Esta actividad tuvo como objetivo principal fomentar el buen uso del tiempo libre en los menores de edad, promover valores y comportamientos positivos, y fortalecer los lazos de confianza entre las entidades municipales, la Fuerza Pública y la comunidad, constituyendo una acción práctica de construcción de entornos protectores y convivencia pacífica. Esta actividad se enmarca principalmente según PISCC: 1. Brindar Apoyo y acompañamiento en la realización de jornadas y campañas institucionales vinculadas a actividades de seguridad y convivencia. Objetivo Específico del PISCC Vinculado: 3. Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y coordinación que mejoren la seguridad y convivencia, protegiendo los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Línea Estratégica del PISCC Vinculada: Línea 5: Fortalecimiento de entornos protectores. • Actividad Estratégica Específica: "Promover cultura preventiva del delito en NNA - Número de NNA inscritos en programas de formación deportiva, artística, cultural y uso del tiempo" y "Fomentar entornos educativos seguros para niños, niñas y adolescentes..." ➤ <u>Domingo 26 de octubre de 07:00am a 07:30 pm:</u> realice apoyo y acompañamiento a la ejecución de la campaña contra el maltrato infantil en el territorio, desarrollada en los centros poblados de Puerto Rosales y Santa Helena. La
--	--

INFORME ACTIVIDADES No. 09

	intervención consistió en acciones de socialización, concienciación y pedagogía dirigidas a aproximadamente 260 personas entre niños, niñas y adultos, focalizando en la prevención temprana de violencias y la promoción de entornos familiares protectores. La actividad fortaleció los mecanismos de prevención mediante la divulgación de rutas de atención y canales de denuncia, fomentando la corresponsabilidad ciudadana en la protección integral de la niñez y adolescencia, en cumplimiento de los lineamientos del PISCC 2024-2027. Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto: 1. Brindar Apoyo y acompañamiento en la realización de jornadas y campañas institucionales vinculadas a actividades de seguridad y convivencia. Objetivo Específico del PISCC Vinculado: 3. Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y coordinación que mejoren la seguridad y convivencia, protegiendo los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Línea Estratégica del PISCC Vinculada: Línea 5: Fortalecimiento de entornos protectores. • Actividad Estratégica Específica: "campañas preventivas para la denuncia de casos de violencia intrafamiliar, género, explotación sexual, violencias..." y "Fomentar entornos educativos seguros para niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de asegurar y proteger los derechos fundamentales de esta población." Línea Estratégica 5: La actividad se vincula directamente con el "Fortalecimiento de entornos protectores" al abordar específicamente la prevención del maltrato infantil, una de las formas más críticas de vulneración de derechos de la niñez. Estrategias de Prevención: La campaña representa una acción concreta de las "campañas preventivas para la denuncia de casos de violencia intrafamiliar" y contribuye a "fomentar entornos educativos seguros" al llegar directamente a las comunidades. Objetivo Específico 3: La actividad promueve la "participación comunitaria" al involucrar activamente a 260 personas, y "fortalece los entornos seguros" mediante la capacitación y concienciación sobre la protección de la niñez. Punto 1 del PISCC: Corresponde directamente al apoyo en "jornadas y campañas institucionales vinculadas a actividades de seguridad y convivencia" al tratarse de una intervención planificada y dirigida por los gestores de convivencia. ➤ Viernes 31 de octubre de 02:30 a 06:00 pm: realice apoyo y acompañamiento logístico a la actividad interinstitucional liderada por la Administración Municipal para la celebración del Día de los Niños/Halloween, que contó con la participación de diversas secretarías municipales, la Estación de Policía Villanueva, influenciadores locales y el Batallón BIRNA #44 del Ejército Nacional con su "Circo Colombia". La intervención consistió en el respaldo operativo para el desarrollo de actividades lúdico-recreativas que incluyeron distribución de dulces, sesiones de maquillaje artístico (pinturitas) y entretenimiento
--	--

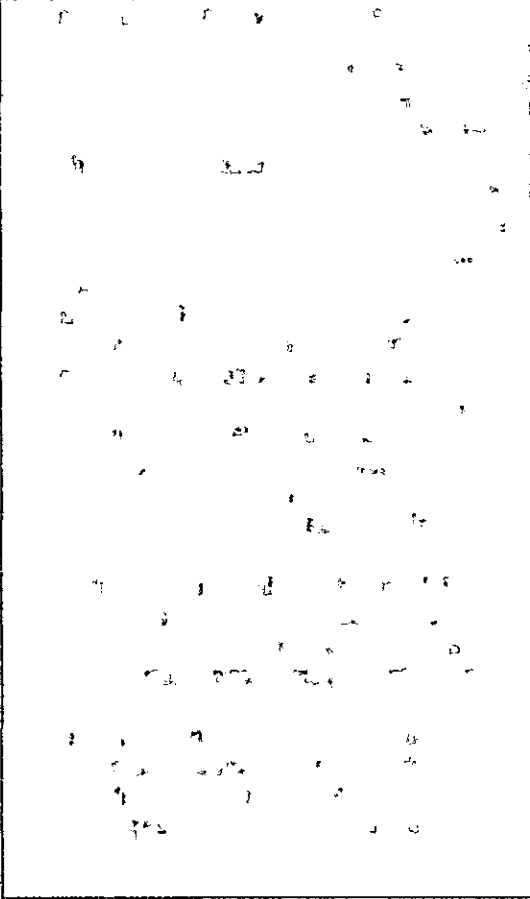
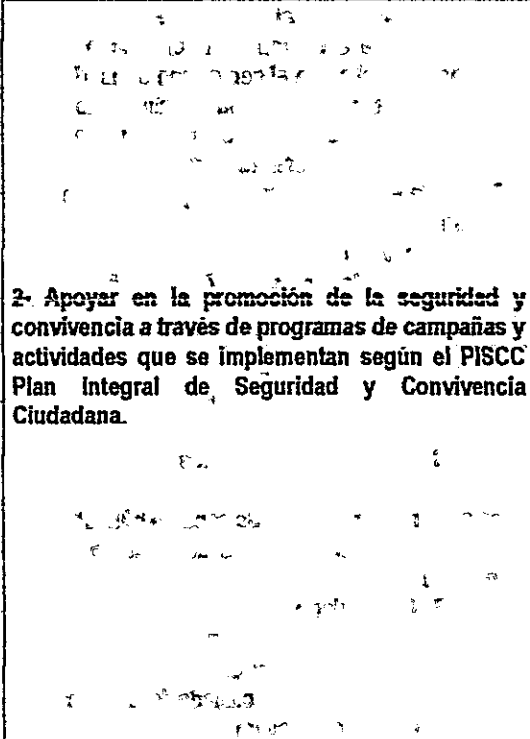
INFORME ACTIVIDADES No. 09

	electrónico de carácter gratuito, beneficiando significativamente a la población infantil y adolescente del municipio, en el marco de la construcción de entornos protectores y el fomento del buen uso del tiempo libre. Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto: 1. Brindar Apoyo y acompañamiento en la realización de jornadas y campañas institucionales vinculadas a actividades de seguridad y convivencia. Objetivo Especifico del PISCC Vinculado: 3. Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y coordinación que mejoren la seguridad y convivencia, protegiendo los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Línea Estratégica del PISCC Vinculada: Línea 5: Fortalecimiento de entornos protectores. • Actividad Estratégica Especifica: "Promover cultura preventiva del delito en NNA - Número de NNA inscritos en programas de formación deportiva, artística, cultural y uso del tiempo" y "Fomentar entornos educativos seguros para niños, niñas y adolescentes". Justificación de la Vinculación: • Línea Estratégica 5: La actividad se vincula directamente con el "Fortalecimiento de entornos protectores" al crear espacios seguros y controlados para la recreación infantil, bajo supervisión institucional. • Estrategias de Prevención: Corresponde a la promoción de "cultura preventiva del delito en NNA" a través del uso positivo del tiempo libre y el fortalecimiento de factores protectores en la población infantil. • Objetivo Especifico 3: La actividad "promueve la participación comunitaria" al convocar a múltiples actores institucionales y comunitarios, y "fortalece los entornos seguros" mediante la creación de espacios controlados para la recreación infantil. • Punto 1 del PISCC: La actividad corresponde al apoyo en "jornadas y campañas institucionales" al tratarse de un evento planificado que involucra a múltiples dependencias de la administración municipal y entidades de seguridad. ➔ Lunes 10 de noviembre de 06:00 a 09:00 am: realice apoyo y acompañamiento a la jornada de recuperación ambiental liderada por la IE Ezequiel Moreno y Díaz en el sector de la carrera 14 entre calles 11 y 20, contando con la participación activa de docentes, padres de familia, estudiantes, funcionarios de la empresa de servicios públicos ESPAVI y gestores de seguridad y convivencia ciudadana. La intervención consistió en el desarrollo de acciones de limpieza, embellecimiento y mantenimiento de espacios públicos, fortaleciendo la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado del entorno y promoviendo la apropiación colectiva del territorio, en el marco de las estrategias de convivencia y seguridad ciudadana del PISCC 2024-2027. Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto:
--	--

INFORME ACTIVIDADES No. 09

	1. Brindar Apoyo y acompañamiento en la realización de jornadas y campañas institucionales vinculadas a actividades de seguridad y convivencia. Objetivo Especifico del PISCC Vinculado: 2. Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro. Línea Estratégica del PISCC Vinculada: Línea 3: Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público. • Actividad Estratégica Específica: "Campañas del cuidado de espacio público, tenencia de mascotas, disposición adecuada de residuos" -y "Parques y zonas verdes priorizadas e intervenidas-Campaña ambiental". Justificación de la Vinculación: • Línea Estratégica 3: La actividad se vincula directamente con el "Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público" al realizar acciones concretas de recuperación y mantenimiento ambiental en espacio público. • Campañas Ambientales: Corresponde a las "Campañas del cuidado de espacio público" y específicamente a la "Campaña ambiental" de intervención en zonas verdes y espacios públicos. • Objetivo Especifico 2: La actividad fortalece la "participación de la comunidad en el cuidado del espacio público" y contribuye a "asegurar un entorno armónico y seguro" mediante la recuperación ambiental del sector. • Punto 1 del PISCC: La actividad corresponde al apoyo en "jornadas y campañas institucionales" al tratarse de una intervención planificada que involucra a múltiples actores institucionales y comunitarios. ➤ Miércoles 12 de noviembre de 09:00 a 05:00 pm: realice apoyo y acompañamiento a la actividad interinstitucional de control y verificación a la Fundación MyM en sus sedes campestre (Vereda La Colmena) y urbana (Barrio Villa Luz), además del Centro de Enseñanza de Tránsito CEACAR. La intervención fue liderada por la Secretaría de Educación Departamental y contó con la participación de delegados del ICBF, la Inspección 1ra de Policía, Personería Municipal y gestores de seguridad y convivencia ciudadana. El procedimiento de verificación se orientó a garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad, salubridad y legalidad en estos establecimientos educativos, reforzando los mecanismos de protección para la población estudiantil y contribuyendo al fortalecimiento de entornos educativos seguros en el municipio. Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto: 4. Brindar apoyo y acompañamiento en los establecimientos de comercio, a las actividades en pro de fortalecer la seguridad y convivencia, de manera conjunta con la fuerza pública, organismos de seguridad y autoridades del municipio, en el marco del PISCC. Objetivo Especifico del PISCC Vinculado: 3. Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y
--	--

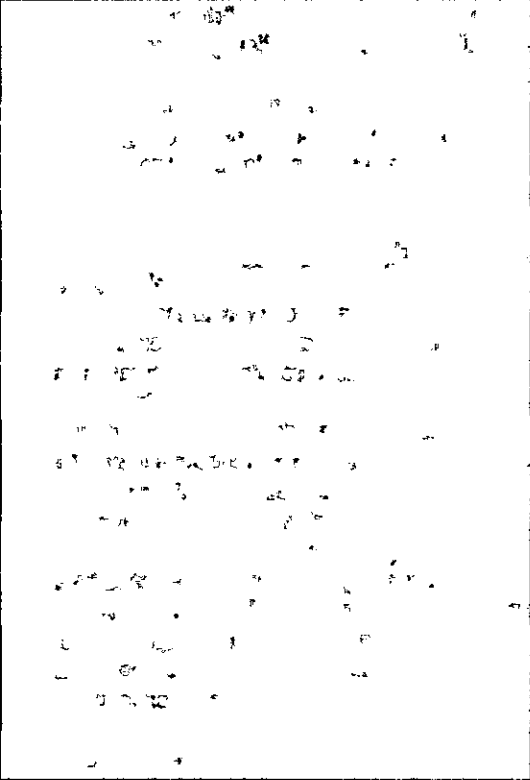
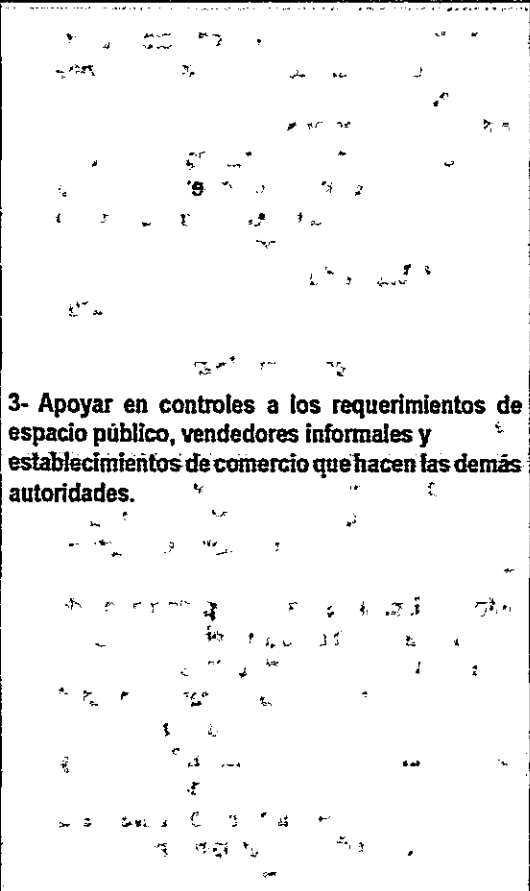
INFORME ACTIVIDADES No. 09

	coordinación que mejoren la seguridad y convivencia, protegiendo los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Línea Estratégica del PISCC Vinculada: Línea 5: Fortalecimiento de entornos protectores. • Actividad Estratégica Específica: "Fomentar entornos educativos seguros para niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de asegurar y proteger los derechos fundamentales de esta población." Justificación de la Vinculación: • Línea Estratégica 5: La actividad se vincula directamente con el "Fortalecimiento de entornos protectores" al verificar las condiciones de seguridad y protección en establecimientos educativos que atienden a población vulnerable. • Entornos Educativos Seguros: Corresponde exactamente a la actividad estratégica de "Fomentar entornos educativos seguros para niños, niñas y adolescentes" mediante acciones concretas de verificación interinstitucional. • Objetivo Específico 3: La actividad "fortalece los entornos seguros" mediante la verificación del cumplimiento normativo y "protege los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes" a través de acciones de control interinstitucional en establecimientos educativos. • Punto 4 del PISCC: La actividad corresponde al apoyo en "establecimientos de comercio" (en este caso educativos) realizado de manera "conjunta con la fuerza pública, organismos de seguridad y autoridades del municipio", constituyendo un ejercicio de coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia.
2- Apoyar en la promoción de la seguridad y convivencia a través de programas de campañas y actividades que se implementan según el PISCC Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 	➤ Martes 21 de octubre de 11:30 a 01:30 pm: ➤ Jueves 13 de noviembre de 08:00 a 10:00 am: realice Apoyo y acompañamiento interinstitucional a los funcionarios del Grupo de Prevención y Educación Ciudadana (PRECI) de la Policía Nacional, en el desarrollo de una Campaña Contra Las Lesiones Personales focalizada en el sector comercial de expendio de bebidas alcohólicas de la carrera 13 entre calles 10 y 11. La intervención consistió en acciones de sensibilización y pedagogía dirigidas a propietarios, empleados y clientes de estos establecimientos, con el objetivo central de prevenir riñas y reducir la incidencia de lesiones personales, fomentando prácticas de convivencia pacífica y cumplimiento de la normatividad. Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto: 2. Apoyar en la promoción de la seguridad y convivencia a través de programas de campañas y actividades que se implementan según el PISCC. Y de manera complementaria en el punto: 4. Brindar apoyo y acompañamiento en los establecimientos de comercio, a las actividades en pro de fortalecer la seguridad y convivencia, de manera conjunta con la fuerza pública, organismos de seguridad y autoridades del municipio, en el marco del PISCC. Objetivo Específico del PISCC Vinculado:

INFORME ACTIVIDADES No. 09

	1. Fomentar una cultura que favorezca la convivencia, y disminuya la incidencia de delitos de alto impacto en el municipio. Línea Estratégica del PISCC Vinculada: Línea 2: Disfruta seguro vive en paz- Controles a establecimientos. • Actividad Estratégica Específica: "Campañas de sensibilización de establecimientos de comercio" y "Reducción de lesiones personales reportados en establecimientos". Justificación de la Vinculación: • Línea Estratégica 2: La actividad se vincula directamente con la línea "Disfruta seguro vive en paz- Controles a establecimientos", ya que la campaña se realizó específicamente en establecimientos de comercio (expendio de bebidas alcohólicas) y tuvo como objetivo la "Reducción de lesiones personales", una de las métricas clave de esta línea. • Campañas de Sensibilización: La naturaleza de la actividad es una campaña de sensibilización y educación, lo que se alinea perfectamente con las estrategias de esta línea para promover una cultura ciudadana. • Objetivo Específico 1: La actividad contribuye directamente a "fomentar una cultura que favorezca la convivencia" a través de la pedagogía, y busca "disminuir la incidencia de delitos de alto impacto", como lo son las lesiones personales que comúnmente se generan en estos contextos. • Asignación a los Puntos 2 y 4: La actividad es un claro ejemplo de una "campaña" en el marco del PISCC (Punto 2) y, al mismo tiempo, representa un "apoyo en establecimientos de comercio" realizado de manera "conjunta con la fuerza pública" (Punto 4). ➤ Viernes 14 de noviembre de 08:00 am a 05:30 pm: realice apoyo y acompañamiento a la actividad de intervención y recuperación de espacio público en el sector comercial de talleres de motos, bajo la directriz de la Administración Municipal y liderada por el profesional referente de ventas informales. La intervención contó con la participación del referente de la Oficina de Planeación, delegado jurídico de la Inspección de Policía, gestores de tránsito y movilidad, y gestores de seguridad y convivencia ciudadana. El procedimiento se fundamentó en los artículos 87, 140 y 150 de la Ley 1801 de 2016, aplicando medidas pedagógicas y correctivas para garantizar la liberación del espacio público, mejorar la movilidad peatonal y regular el ejercicio de actividades económicas en la vía pública, contribuyendo al ordenamiento territorial y la convivencia ciudadana. Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto: 3. Apoyar en controles a los requerimientos de espacio público, vendedores informales y establecimientos de comercio que hacen las demás autoridades. Objetivo Específico del PISCC Vinculado: 2. Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro. Línea Estratégica del PISCC Vinculada:
--	--

INFORME ACTIVIDADES No. 09

	Línea 3: Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público. Actividad Estratégica Específica: "Estrategia de identificación de corredores viales urbanos y rurales con mayor afectación-intervenidos" y "Pacto comercio formal". Justificación de la Vinculación: Línea Estratégica 3: La actividad se vincula directamente con el "Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público" al intervenir específicamente en la recuperación y ordenamiento de un corredor vial afectado por la ocupación indebida de talleres mecánicos. Intervención en Corredores Viales: Corresponde a la "Estrategia de identificación de corredores viales urbanos con mayor afectación-intervenidos" al tratarse de un sector crítico identificado y sujeto a intervención interinstitucional. Objetivo Específico 2: La actividad fortalece la "seguridad y convivencia ciudadana" mediante el "cumplimiento de la ley" y el "cuidado del espacio público", específicamente a través de la recuperación de andenes y vías para la "movilidad peatonal". Punto 3 del PISCC: La actividad corresponde exactamente al apoyo en "controles a los requerimientos de espacio público, vendedores informales y establecimientos de comercio que hacen las demás autoridades", en este caso, talleres de motos como establecimientos comerciales.
 3- Apoyar en controles a los requerimientos de espacio público, vendedores informales y establecimientos de comercio que hacen las demás autoridades.	➤ Martes 21 de octubre de 09:00 a 11:00 am: ➤ Martes 21 de octubre de 06:40 a 09:00 pm: realice Apoyo y acompañamiento interinstitucional (<i>secretaría de Gobierno, seguridad y convivencia y oficina de planeación municipal</i>) para el procedimiento de medición y georreferenciación en el levantamiento de concepto técnico para la ocupación de espacio público por parte de vendedores informales. Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto: 3. Apoyar en controles a los requerimientos de espacio público, vendedores informales y establecimientos de comercio que hacen las demás autoridades. Objetivo Específico del PISCC Vinculado: 2. Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro. Línea Estratégica del PISCC Vinculada: Línea 3: Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público. Actividad Estratégica Específica: "Pacto de autorregulación-espacio público-vendedores". Desarrollo de la Actividad: Se realizó apoyo y acompañamiento al procedimiento técnico-administrativo para la medición y georreferenciación de puntos de ocupación de espacio público, en el marco de la visita a vendedores informales para el levantamiento del concepto técnico requerido. Esta acción se ejecutó de manera conjunta con un profesional del área y un referente de vendedores informales, garantizando transparencia y participación.

INFORME ACTIVIDADES No. 09

	La actividad se encuentra reglamentada por el Artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y el Acuerdo 006 de 2025. El apoyo prestado contribuye directamente a la formalización y ordenamiento del espacio público, constituyendo la base técnica para la implementación de estrategias de autorregulación y convivencia, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el PISCC. ➤ Lunes 10 de noviembre de 10:30 a 12:00 m: ➤ Martes 11 de noviembre de 11:00 a 12:30 pm: realice apoyo y acompañamiento en las jornadas de control y verificación de vendedores informales y sus permisos para el ejercicio de la actividad económica de vendedores informales ubicados en el sector del puente de la Marginal Caño Arietes. La intervención se ejecutó de manera pedagógica, fundamentada en el Artículo 140 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) y el Acuerdo 006 de 2025, orientando a los comerciantes sobre los procedimientos para la formalización de sus actividades ante el despacho municipal. Mediante estrategias de pedagogía y sensibilización, se canalizó a los vendedores informales hacia el profesional referente de ventas informales para iniciar los trámites de legalización correspondientes, promoviendo así el ordenamiento del espacio público y la formalización progresiva de la actividad económica informal en el municipio. Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto: 3. Apoyar en controles a los requerimientos de espacio público, vendedores informales y establecimientos de comercio que hacen las demás autoridades. Objetivo Específico del PISCC Vinculado: 2. Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro. Línea Estratégica del PISCC Vinculada: Línea 3: Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público. • Actividad Estratégica Específica: "Pacto de autorregulación-espacio público-vendedores". Justificación de la Vinculación: • Línea Estratégica 3: La actividad se vincula directamente con el "Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público" al realizar controles específicos para el ordenamiento de la ocupación del espacio público por parte de vendedores informales. • Pacto de Autorregulación: La acción pedagógica de orientación hacia la formalización constituye el primer eslabón para la implementación de estrategias de autorregulación con vendedores informales, buscando compatibilizar la actividad económica con el uso adecuado del espacio público. • Objetivo Específico 2: La actividad fortalece la "seguridad y convivencia ciudadana" mediante el "cumplimiento de la ley" y el "cuidado del espacio público", específicamente a través de la promoción de soluciones pacíficas y formalizadas para el ejercicio de la actividad económica informal.
--	--

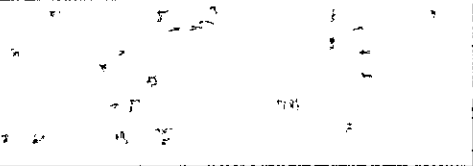
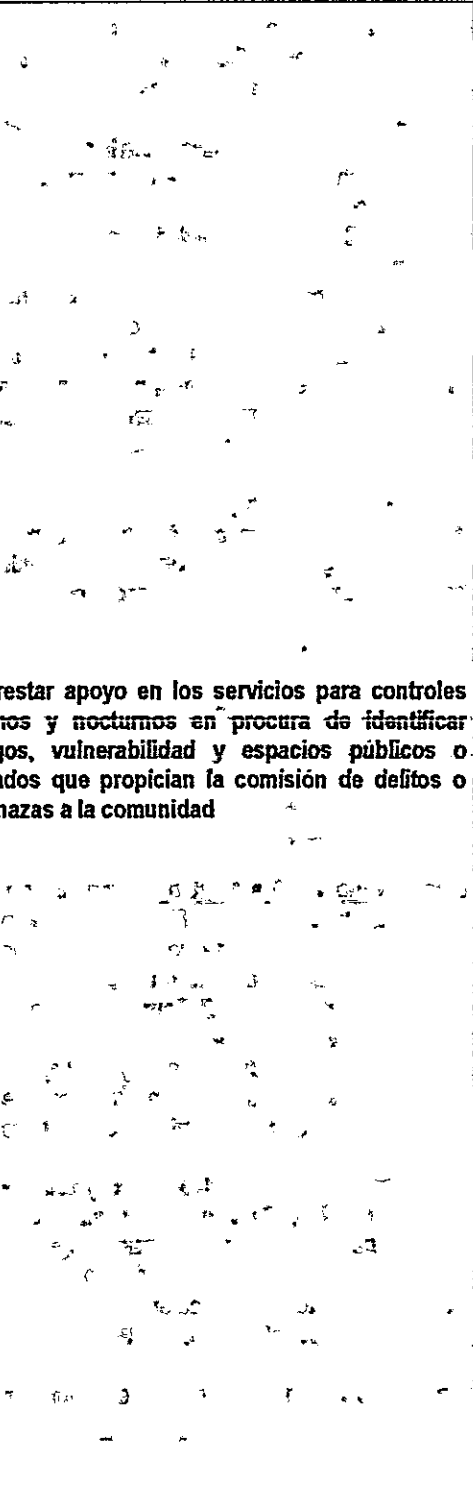
INFORME ACTIVIDADES No. 09

	• Punto 3 del PISCC: Corresponde exactamente al apoyo en "controles a los requerimientos de espacio público, vendedores informales y establecimientos de comercio que hacen las demás autoridades", en este caso, el profesional referente de ventas informales. ➤ Jueves 13 de noviembre de 06:00 a 08:00 pm: realice apoyo y acompañamiento a funcionarios de la Policía Nacional y Secretaría de Tránsito y Movilidad en el control y verificación de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, atendiendo PQR ciudadanas por contaminación auditiva en el sector de la carrera 12 con calle 5. El procedimiento se fundamentó en los artículos 87, 140 y 150 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), verificando el cumplimiento de requisitos para el ejercicio de actividades económicas y aplicando medidas correctivas frente a comportamientos contrarios a la convivencia. La intervención combinó acciones de control administrativo con pedagogía sobre las normas de convivencia, buscando equilibrar el desarrollo de actividades comerciales con el derecho a la tranquilidad ciudadana, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y convivencia. Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto: 2. Apoyar en la promoción de la seguridad y convivencia a través de programas de campañas y actividades que se implementan según el PISCC. Y de manera complementaria en el punto: 4. Brindar apoyo y acompañamiento en los establecimientos de comercio, a las actividades en pro de fortalecer la seguridad y convivencia, de manera conjunta con la fuerza pública, organismos de seguridad y autoridades del municipio, en el marco del PISCC. Objetivo Específico del PISCC Vinculado: 1. Fomentar una cultura que favorezca la convivencia, y disminuya la incidencia de delitos de alto impacto en el municipio. Línea Estratégica del PISCC Vinculada: Línea 2: Disfruta seguro vive en paz- Controles a establecimientos. • Actividad Estratégica Específica: "Establecimientos de comercio requeridos por cumplimiento de los requisitos" y "Campañas de sensibilización de establecimientos de comercio". Justificación de la Vinculación: • Línea Estratégica 2: La actividad se vincula directamente con "Controles a establecimientos" al realizar verificaciones específicas a comercios de expendio de bebidas alcohólicas, buscando garantizar el cumplimiento de los requisitos legales. • Control de Establecimientos: Corresponde a las actividades de "Establecimientos de comercio requeridos por cumplimiento de los requisitos" y "Campañas de sensibilización" al combinar la verificación normativa con acciones pedagógicas. • Objetivo Específico 1: La actividad contribuye a "fomentar una cultura que favorezca la convivencia" mediante la aplicación de la normatividad y atención de PQR, y busca "disminuir la incidencia de delitos" al prevenir factores de riesgo asociados al expendio de bebidas alcohólicas.
--	--

INFORME ACTIVIDADES No. 09

	• Puntos 2 y 4 del PISCC: La actividad corresponde al apoyo en "campañas y actividades" de control (Punto 2) y el acompañamiento en "establecimientos de comercio" realizado de manera "conjunta con la fuerza pública" (Punto 4).
4- Brindar apoyo y acompañamiento en los establecimientos de comercio, a las actividades en pro de fortalecer la seguridad y convivencia, de manera conjunta con la fuerza pública, organismos de seguridad y autoridades del municipio, en el marco del PISCC.	➤ Miércoles 05 de noviembre de 08:00 a 12:00 m: realice apoyo y acompañamiento a la actividad de control interinstitucional a establecimientos educativos de primera infancia y educación no formal, bajo la coordinación del secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia. La intervención contó con la participación de la Policía Nacional - Seccional de Infancia y Adolescencia, Inspección de Policía, Salud Pública Departamental, Oficina de Planeación, ICBF y gestores de convivencia. El procedimiento se fundamentó en el marco normativo de protección a la niñez, incluyendo la Ley de Infancia y Adolescencia y la Ley 1891 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para garantizar entornos educativos seguros y protectores para la población infantil y adolescente del municipio. Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto: 4. Brindar apoyo y acompañamiento en los establecimientos de comercio, a las actividades en pro de fortalecer la seguridad y convivencia, de manera conjunta con la fuerza pública, organismos de seguridad y autoridades del municipio, en el marco del PISCC. Objetivo Específico del PISCC Vinculado: 3. Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y coordinación que mejoren la seguridad y convivencia, protegiendo los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Línea Estratégica del PISCC Vinculada: Línea 5: Fortalecimiento de entornos protectores. • Actividad Estratégica Específica: "Fomentar entornos educativos seguros para niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de asegurar y proteger los derechos fundamentales de esta población." Justificación de la Vinculación: • Línea Estratégica 5: La actividad se vincula directamente con el "Fortalecimiento de entornos protectores" al verificar específicamente las condiciones de seguridad y protección en establecimientos educativos que atienden a población infantil. • Entornos Educativos Seguros: Corresponde exactamente a la actividad estratégica de "Fomentar entornos educativos seguros para niños, niñas y adolescentes", mediante acciones concretas de verificación y control. • Objetivo Específico 3: La actividad "fortalece los entornos seguros" mediante la verificación del cumplimiento normativo y "protege los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes" a través de acciones de control interinstitucional. • Punto 4 del PISCC: La actividad corresponde al apoyo en "establecimientos de comercio" (en este caso educativos) realizado de manera "conjunta con la fuerza pública,

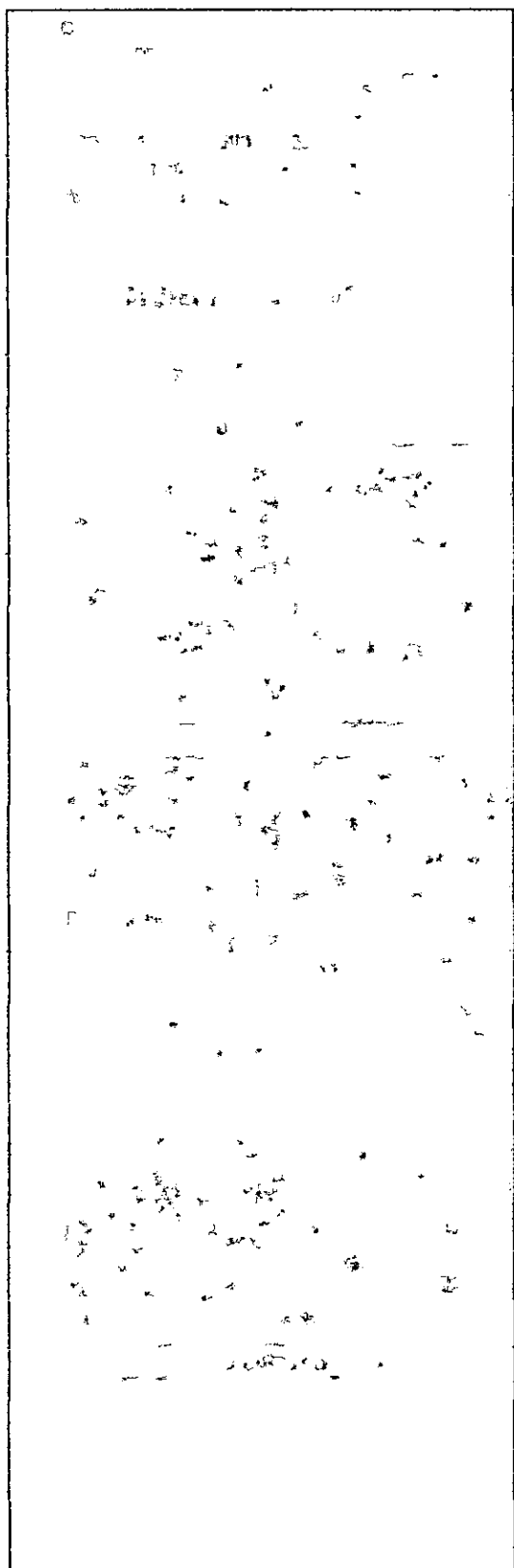
INFORME ACTIVIDADES No. 09

	organismos de seguridad y autoridades del municipio", constituyendo un ejercicio de coordinación interinstitucional.
5. Prestar apoyo en los servicios para controles diurnos y nocturnos en procura de identificar riesgos, vulnerabilidad y espacios públicos o privados que propician la comisión de delitos o amenazas a la comunidad 	➤ Lunes 03 de noviembre de 09:00 a 11:00 pm: realice apoyo y acompañamiento al control nocturno liderado por el profesional referente de ventas informales, dirigido a vendedores ambulantes establecidos en diversos sectores del municipio. La intervención se ejecutó en cumplimiento del Artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y el Acuerdo 005 de 2025, mediante acciones de verificación, pedagogía y control al uso adecuado del espacio público. La actividad permitió avanzar en la implementación de estrategias de ordenamiento territorial para la actividad económica informal en horario nocturno, contribuyendo a la prevención de factores de riesgo y al mantenimiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el espacio público. Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto: 3. Apoyar en controles a los requerimientos de espacio público, vendedores informales y establecimientos de comercio que hacen las demás autoridades. Objetivo Específico del PISCC Vinculado: 2. Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro. Línea Estratégica del PISCC Vinculada: Línea 3: Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público. ➤ Actividad Estratégica Específica: "Pacto de autorregulación- espacio público-vendedores" y "Estrategias de prevención del delito". Justificación de la Vinculación: • Línea Estratégica 3: La actividad se vincula directamente con el "Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público" al realizar controles específicos al uso adecuado de este bien por parte de vendedores informales. • Pacto de Autorregulación: Los controles nocturnos constituyen el primer paso para la implementación de estrategias de autorregulación con vendedores informales, buscando compatibilizar la actividad económica con el uso adecuado del espacio público. • Objetivo Específico 2: La actividad fortalece la "seguridad y convivencia ciudadana" mediante el "cumplimiento de la ley" y el "cuidado del espacio público", específicamente en horario nocturno donde se potencializan factores de riesgo. • Punto 3 del PISCC: Corresponde exactamente al apoyo en "controles a los requerimientos de espacio público, vendedores informales y establecimientos de comercio que hacen las demás autoridades", en este caso, el profesional referente de ventas informales.

INFORME ACTIVIDADES No. 09

6. Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que contribuyan al cumplimiento de objeto del mismo.	➤ Martes 21 de octubre de 05:30 a 06:40 pm: realice apoyo y acompañamiento en la atención de una Petición, Queja, Reclamo, (PQR) presentada por la ciudadanía, la cual fue radicada mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría de Gobierno. La solicitud alertaba sobre un presunto caso de maltrato infantil en la dirección Cra 8 # 9-35 del Barrio Fundadores, imputado a los adultos responsables del menor. La actuación consistió en la recepción, radicación y valoración inicial del caso para su posterior derivación y articulación con las entidades competentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, garantizando la activación de la ruta de protección para la restitución de los derechos del niño, niña o adolescente, en el marco de la corresponsabilidad y la protección integral. Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto: 6. Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que contribuyan al cumplimiento de objeto del mismo. (Nota: La atención directa de PQRS sobre vulneración de derechos de NNA es una actividad transversal que, si bien no se encasilla directamente en los primeros 5 puntos, es esencial para el cumplimiento del objeto del PISCC en materia de protección). Objetivo Específico del PISCC Vinculado: 3. Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y coordinación que mejoren la seguridad y convivencia, protegiendo los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Línea Estratégica del PISCC Vinculada: Línea 5: Fortalecimiento de entornos protectores. Actividad Estratégica Específica: "campañas preventivas para la denuncia de casos de violencia intrafamiliar, género, explotación sexual, violencias..." y "Fomentar entornos educativos seguros para niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de asegurar y proteger los derechos fundamentales de esta población." ➤ Martes 28 de octubre de 10:00 a 12:00m: realice apoyo y acompañamiento en la atención de una Petición, Queja o Reclamo (PQR) ciudadana relacionada con la invasión de andenes por parte de vehículos de transporte público en la carrera 11 con calle 11 del sector El Terminal, frente al establecimiento Claro Móvil. La actuación consistió en la coordinación con la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal para realizar intervención directa en el sitio, mediante pedagogía y comunicación de la normatividad a los conductores infractores. La intervención se fundamentó en el Artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), orientada a la recuperación del espacio público y la desocupación ilegal de andenes, garantizando la movilidad peatonal y previniendo factores de riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana, en el marco de las competencias institucionales establecidas en el PISCC 2024-2027. Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto:
--	--

INFORME ACTIVIDADES No. 09

	3. Apoyar en controles a los requerimientos de espacio público, vendedores informales y establecimientos de comercio que hacen las demás autoridades. Objetivo Especifico del PISCC Vinculado: 2. Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro. Línea Estratégica del PISCC Vinculada: Línea 3: Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público. • Actividad Estratégica Específica: "Estrategia de identificación de corredores viales urbanos y rurales con mayor afectación-intervenidos" y "Estrategias de prevención del delito". ➤ Sábado 29 de octubre de 07:00 a 08:00 am: realice apoyo y acompañamiento a la Inspección de Policía en labores de notificación formal para la asistencia a procesos verbales abreviados por diversas infracciones a la convivencia ciudadana. La actuación consistió en brindar respaldo operativo y logístico que facilitara el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016). Esta actividad contribuyó al fortalecimiento del sistema de justicia local mediante la aplicación de los mecanismos de sanción pedagógica contemplados en la normatividad vigente, garantizando el derecho al debido proceso y promoviendo la resolución formal de conflictos que afectan la convivencia ciudadana en el territorio. Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto: 6. Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que contribuyan al cumplimiento de objeto del mismo. Objetivo Especifico del PISCC Vinculado: 2. Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro. Línea Estratégica del PISCC Vinculada: Línea 1: Fortalecimiento de la convivencia y resolución pacífica de controversia. • Actividad Estratégica Específica: "Jornadas de mediación de conflicto". Justificación de la Vinculación: • Línea Estratégica 1: La actividad se vincula directamente con el "Fortalecimiento de la convivencia y resolución pacífica de controversia" al participar en procesos administrativos que buscan resolver conflictos de convivencia mediante mecanismos legales establecidos. • Procesos Verbales Abreviados: Estos procedimientos constituyen una forma de "mediación de conflicto" formalizada, donde se aplican sanciones pedagógicas para infracciones a la convivencia. • Objetivo Especifico 2: La actividad fortalece la "seguridad y convivencia ciudadana" mediante el "cumplimiento de la
--	--

INFORME ACTIVIDADES No. 09

ley" y contribuye a la "resolución pacífica de conflictos" a través de los canales administrativos establecidos.

- **Punto 6 del PISCC:** Esta actividad de apoyo a procesos judiciales y administrativos se clasifica en el punto 6 por tratarse de una labor especializada que, aunque no está detallada en los puntos anteriores, es fundamental para el cumplimiento del objeto del contrato en materia de convivencia ciudadana.

6. SOPORTES DOCUMENTALES DE VERIFICACIÓN – REGISTRO FOTOGRÁFICO-REGISTRO DE ASISTENCIAS, PLANILLAS, ACTAS O SIMILARES

Relacionar en este espacio todos los soportes con los que se pueda verificar el cumplimiento del objeto contractual y cada una de las actividades que lo componen, así:

Domingo 19 de octubre



Jueves 23 de octubre



Sábado 25 de octubre



Lunes 27 de octubre



Miércoles 29 de octubre



Jueves 30 de octubre



Domingo 26 de octubre

Viernes 31 de octubre

INFORME ACTIVIDADES No. 09



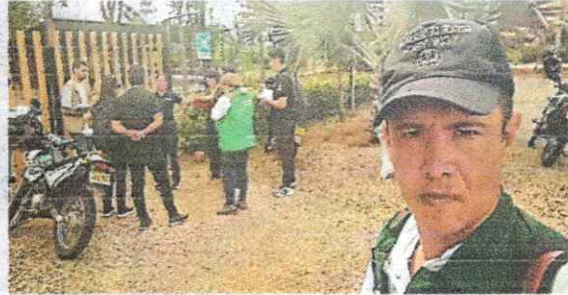
Lunes 10 de noviembre



Miércoles 12 de noviembre



Martes 21 de octubre



Jueves 13 de noviembre



Viernes 14 de noviembre



Martes 21 de octubre de 09:00 a 11:00 am



Martes 21 de octubre de 06:40 a 09:00 pm



Lunes 10 de noviembre



Martes 11 de noviembre



Jueves 13 de noviembre

INFORME ACTIVIDADES No. 09



Miércoles 05 de noviembre



Lunes 03 de noviembre



Martes 21 de octubre



Martes 28 de octubre



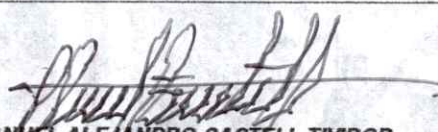
Sábado 29 de octubre



ANEXO 1: Soporte del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social correspondiente al mes de octubre de 2025 con número de Planilla 9493707818 en (01) folio.

ANEXO 2: Factura No. 9 o documento equivalente, en un (01) folio.

FIRMA DEL CONTRATISTA


MANUEL ALEJANDRO CASTELL TIMDOR
 C.C No. 86.080.637 Vicio Meta

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 86060637		CASTELL TWIDOR MANUEL ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 32 # 10C-29 ESPERANZA	VILLAVICENCIO-META	6620328	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha		Pago	
						Limite	Pago	Banco	Valor
2025-10	2025-10	1000000460		9493707818	1	2025/11/12	2025/10/30	BANCO DE BOGOTA	\$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
1	CC 18060637	CASTELL MANUEL	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	MIN001	30	\$1,423,500	\$178,000	0	0	\$0	\$178,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	\$0		
Total		Afiliados(1)			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$178,000			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0		

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
					\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300

Página 1 de 1	AFILIACIÓN, VALIDACIÓN Y EXCLUSIÓN DE DERECHOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DH-FR-0170		
Fecha: 08/09/2025	CONSTANCIA DEL ESTADO DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD PARA TITULARES COTIZANTES	
Versión: 3		

EL (LA) SUSCRITO (A) RESPONSABLE AFILIACIÓN EN SALUD

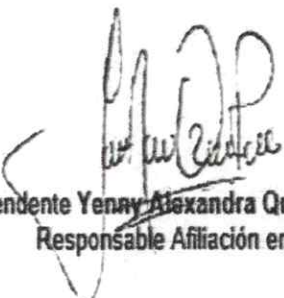
HACE CONSTAR QUE:

El (la) señor (a) **MANUEL ALEJANDRO CASTELL TIVIDOR**, identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 86060637, se encuentra afiliado (a) en calidad de Titular Cotizante en estado de afiliación ACTIVO, al Plan Obligatorio de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, Dirección de Sanidad (régimen de excepción) en el grado SUBINTENDENTE con estado laboral ASIGNACION RETIRO.

Recuerde que la persona afiliada como cotizante a un régimen exceptuado o especial como es el caso de la Policía Nacional, que tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales esté obligado a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud, deberá efectuar la respectiva cotización a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), de conformidad con lo descrito en el **DECRETO 780 DE 2016 TÍTULO 13 DISPOSICIONES FINALES ARTÍCULO 2.1.13.5. RÉGIMENES EXCEPTUADOS O ESPECIALES Y AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.**

La presente se expide a solicitud del interesado. Dada en la ciudad de Bogotá a los (16) días del mes de noviembre del año 2025, para ser presentada a Alcaldía municipal de Villanueva Casanare .

Atentamente,


Subintendente Yenny Alexandra Quiroga Rodríguez
 Responsable Afiliación en Salud

MUNICIPIO VILLANUEVA CASANARE
893000475.7

**Documento equivalente a
factura, (art.3 dec.522 de
2003) No.:**

6

MANUEL ALEJANDRO CASTELL TIVIDOR

86-060-837 de Villavicencio Meta

Villanueva Casanare, 18 de noviembre de 2025

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 134 DE 2023 CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL "PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA :-PISCC-2024-2027 DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE OCTUBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2023.	1		\$ 2.160.080
TOTAL FACTURA			\$ 2.160.080

MANUEL ALEJANDRO CASTELL TIVIDOR
Contratista



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 09
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.: 134 DE 2025

CONTRATISTA: MANUEL ALEJANDRO CASTELL TIVIDOR
CC. No. 86.060.637 de Villavicencio Meta

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NIT: 892.099.475 – 7

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA ACCIONES DEL "PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PISCC 2024-2027" DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

VALOR INICIAL: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$17.280.640).

ADICIONAL No. 01: CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 4.104.152)

VALOR TOTAL CONTRATO: VEINTIÚN MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 21.384.792)

PLAZO EJECUCION INICIAL: OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

PRORROGA No. 01: UN (1) MES Y VEINTISIETE (27) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

PLAZO EJECUCIÓN FINAL: NUEVE (9) MES Y VEINTISIETE (27) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO: 19 de febrero de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 18 de octubre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 14 de diciembre de 2025

PERIODO DE PAGO: 19 de octubre de 2025 al 18 de noviembre de 2025

FECHA DE INFORME DE SUPERVISIÓN: 19 de noviembre de 2025



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

2. ANALISIS ADMINISTRATIVO

El día 19 de febrero de 2025 se dio inicio al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 134 DE 2025, suscrito entre el Municipio de Villanueva Casanare y **MANUEL ALEJANDRO CASTELL TIVIDOR**, identificado con cédula de ciudadanía número 86.060.637 expedida en Villavicencio Meta, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA ACCIONES DEL "PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PISCC 2024-2027" DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**. El día 17 de octubre de 2025 sobre el contrato se aplica el modificadorio No 1 en adicional y prorroga de acuerdo con lo anterior y de igual manera a la presente certificación de recibido a satisfacción un (01) folio de fecha 20 de octubre del 2025, En desarrollo y dando cumplimiento a la cláusula sexta del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION, **MANUEL ALEJANDRO CASTELL TIVIDOR** presenta ante este Despacho lo siguiente:

- Informe de actividades No. 09 de fecha de recibido 19 de noviembre de 2025, en doce (18) folios
- Soporte del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social correspondiente al mes de octubre y como consta en el soporte de pago de la planilla No. 9493707818.
- Factura (o documento equivalente), No.9 en un (1) folio.

3. ANALISIS TÉCNICO

Dentro del objeto del CONTRATO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA ACCIONES DEL "PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PISCC 2024-2027" DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE No. 134 DE 2025, el contratista desarrolló a las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Brindar Apoyo y acompañamiento en la realización de jornadas y campañas institucionales vinculadas a actividades de seguridad y convivencia.	➤ Domingo 19 de octubre de 07:00 am a 07:00 pm: el contratista realizo Apoyo y acompañamiento logístico-operativo para la garantía de seguridad y convivencia durante la jornada electoral del Concejo Municipal de Juventudes. Desarrollo de la Actividad: Se realizó apoyo y acompañamiento logístico integral para la ejecución de la jornada electoral, la cual se desarrolló en el horario de 07:00 horas a 16:00 horas en las siguientes instituciones educativas sedes de votación: 1- IE Fabio Riveros 2- IE Ezequiel Moreno y Díaz - Sede Morichal 3- IE Ezequiel Moreno y Díaz - Sede Bello Horizonte 4- Colegio Nuestra Señora de los Dolores de Manare La actividad fue liderada institucionalmente por la Registraduría Nacional del Estado Civil (CNE), contando con un esquema de seguridad y convivencia ciudadana coordinado entre la Policía



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

Nacional, el Ejército Nacional y esta Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia. El apoyo prestado estuvo orientado a crear un entorno seguro y ordenado que facilitara el ejercicio del derecho al voto de la juventud, en estricta consonancia con los objetivos estratégicos del PISCC.

Objetivo Específico del PISCC Vinculado:

2. Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro.

Línea Estratégica del PISCC Vinculada:

Línea 3: Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público.

- **Actividad** **Estratégica**
Específica: "Estrategias de prevención del delito".

Asignación Operativa según PISCC:

Esta actividad se enmarca principalmente en el punto:

1. Brindar Apoyo y acompañamiento en la realización de jornadas y campañas institucionales vinculadas a actividades de seguridad y convivencia.

Y de manera complementaria en el punto:

2. Apoyar en la promoción de la seguridad y convivencia a través de programas de campañas y actividades que se implementan según el PISCC.

- **Jueves 23 de octubre de 05:30 a 07:30 pm:** IE Ezequiel Moreno y Díaz, Sede Morichal
- **Sábado 25 de octubre de 07:00am a 07:30 pm:** Centros poblados Puerto rosales y Santa helena.
- **Lunes 27 de octubre de 05:00 a 07:00 pm:** barrio bello amanecer.
- **Miércoles 29 de octubre de 06:30 a 09:00 pm:** Carpa principal ubicada en la concha acústica del barrio el estero.
- **Jueves 30 de Octubre de 05:30 a 08:30 pm:** centro deportivo del barrio villa campestre sector vereda el triunfo
el contratista realizo apoyo y acompañamiento a la ejecución de la campaña "Circo Colombia al Territorio" del Ejército Nacional, la cual se llevó a cabo en diferentes puntos del área urbano y rural del municipio, de acuerdo con la planificación establecida por parte de la secretaria de gobierno, seguridad y convivencia. La intervención consistió en el



respaldo logístico para la distribución de refrigerios (palomitas de maíz, gaseosa y algodón de azúcar) y el fortalecimiento de la estrategia de acercamiento institucional.

Esta actividad tuvo como objetivo principal fomentar el buen uso del tiempo libre en los menores de edad, promover valores y comportamientos positivos, y fortalecer los lazos de confianza entre las entidades municipales, la Fuerza Pública y la comunidad, constituyendo una acción práctica de construcción de entornos protectores y convivencia pacífica.

Esta actividad se enmarca principalmente según PISCC:

1. Brindar Apoyo y acompañamiento en la realización de jornadas y campañas institucionales vinculadas a actividades de seguridad y convivencia.

Objetivo Específico del PISCC Vinculado:

3. Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y coordinación que mejoren la seguridad y convivencia, protegiendo los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Línea Estratégica del PISCC Vinculada:

Línea 5: Fortalecimiento de entornos protectores.

- **Actividad Estratégica Específica:** "Promover cultura preventiva del delito en NNA - Número de NNA inscritos en programas de formación deportiva, artística, cultural y uso del tiempo" y "Fomentar entornos educativos seguros para niños, niñas y adolescentes...".

➤ **Domingo 26 de octubre de 07:00am a 07:30**

pm: el contratista realice apoyo y acompañamiento a la ejecución de la campaña contra el maltrato infantil en el territorio, desarrollada en los centros poblados de Puerto Rosales y Santa Helena. La intervención consistió en acciones de socialización y pedagogía dirigidas a aproximadamente 260 personas entre niños, niñas y adultos, focalizando en la prevención temprana de violencias y la promoción de entornos familiares protectores.

La actividad fortaleció los mecanismos de prevención mediante la divulgación de rutas de atención y canales de denuncia, fomentando la corresponsabilidad ciudadana en la protección integral de la niñez y adolescencia, en cumplimiento de los lineamientos del PISCC 2024-2027.

Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto:



1. Brindar Apoyo y acompañamiento en la realización de jornadas y campañas institucionales vinculadas a actividades de seguridad y convivencia.

Objetivo Específico del PISCC Vinculado:

3. Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y coordinación que mejoren la seguridad y convivencia, protegiendo los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Línea Estratégica del PISCC Vinculada:

Línea 5: Fortalecimiento de entornos protectores.

• **Actividad Estratégica Específica:** "campañas preventivas para la denuncia de casos de violencia intrafamiliar, género, explotación sexual, violencias..." y "Fomentar entornos educativos seguros para niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de asegurar y proteger los derechos fundamentales de esta población."

Línea Estratégica 5: La actividad se vincula directamente con el "Fortalecimiento de entornos protectores" al abordar específicamente la prevención del maltrato infantil, una de las formas más críticas de vulneración de derechos de la niñez.

Estrategias de Prevención: La campaña representa una acción concreta de las "campañas preventivas para la denuncia de casos de violencia intrafamiliar" y contribuye a "fomentar entornos educativos seguros" al llegar directamente a las comunidades.

Objetivo Específico 3: La actividad promueve la "participación comunitaria" al involucrar activamente a 260 personas, y "fortalece los entornos seguros" mediante la capacitación y concienciación sobre la protección de la niñez.

Punto 1 del PISCC: Corresponde directamente al apoyo en "jornadas y campañas institucionales vinculadas a actividades de seguridad y convivencia" al tratarse de una intervención planificada y dirigida por los gestores de convivencia.

➤ **Viernes 31 de octubre de 02:30 a 06:00 pm:** el contratista realizó apoyo y acompañamiento logístico a la actividad interinstitucional liderada por la Administración Municipal para la celebración del Día de los Niños/Halloween, que contó con la participación de diversas secretarías municipales, la Estación de Policía Villanueva, influenciadores locales y el Batallón BIRNA #44 del Ejército Nacional con su "Circo Colombia".



La intervención consistió en el respaldo operativo para el desarrollo de actividades lúdico-recreativas que incluyeron distribución de dulces, sesiones de maquillaje artístico (pinturitas) y entretenimiento electrónico de carácter gratuito, beneficiando significativamente a la población infantil y adolescente del municipio, en el marco de la construcción de entornos protectores y el fomento del buen uso del tiempo libre.

Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto:

1. Brindar Apoyo y acompañamiento en la realización de jornadas y campañas institucionales vinculadas a actividades de seguridad y convivencia.

Objetivo Específico del PISCC Vinculado:

3. Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y coordinación que mejoren la seguridad y convivencia, protegiendo los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Línea Estratégica del PISCC Vinculada:

Línea 5: Fortalecimiento de entornos protectores.

- **Actividad Estratégica Específica:** "Promover cultura preventiva del delito en NNA - Número de NNA inscritos en programas de formación deportiva, artística, cultural y uso del tiempo" y "Fomentar entornos educativos seguros para niños, niñas y adolescentes".

Justificación de la Vinculación:

- **Línea Estratégica 5:** La actividad se vincula directamente con el "Fortalecimiento de entornos protectores" al crear espacios seguros y controlados para la recreación infantil, bajo supervisión institucional.
- **Estrategias de Prevención:** Corresponde a la promoción de "cultura preventiva del delito en NNA" a través del uso positivo del tiempo libre y el fortalecimiento de factores protectores en la población infantil.
- **Objetivo Específico 3:** La actividad "promueve la participación comunitaria" al convocar a múltiples actores institucionales y comunitarios, y "fortalece los entornos seguros" mediante la creación de espacios controlados para la recreación infantil.
- **Punto 1 del PISCC:** La actividad corresponde al apoyo en "jornadas y campañas institucionales" al tratarse de un evento planificado que involucra a múltiples dependencias de la administración municipal y entidades de seguridad.



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

➤ **Lunes 10 de noviembre de 06:00 a 09:00 am:** el contratista realizó apoyo y acompañamiento a la **jornada de recuperación ambiental** liderada por la IE Ezequiel Moreno y Díaz en el sector de la carrera 14 entre calles 11 y 20, contando con la participación activa de docentes, padres de familia, estudiantes, funcionarios de la empresa de servicios públicos ESPAVI y gestores de seguridad y convivencia ciudadana.

La intervención consistió en el desarrollo de acciones de limpieza, embellecimiento y mantenimiento de espacios públicos, fortaleciendo la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado del entorno y promoviendo la apropiación colectiva del territorio, en el marco de las estrategias de convivencia y seguridad ciudadana del PISCC 2024-2027.

Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto:

1. Brindar Apoyo y acompañamiento en la realización de jornadas y campañas institucionales vinculadas a actividades de seguridad y convivencia.

Objetivo Específico del PISCC Vinculado:

2. Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro.

Línea Estratégica del PISCC Vinculada:

Línea 3: Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público.

- **Actividad Estratégica Específica:** "Campañas del cuidado de espacio público, tenencia de mascotas, disposición adecuada de residuos" y "Parques y zonas verdes priorizadas e intervenidas-Campaña ambiental".

Justificación de la Vinculación:

- **Línea Estratégica 3:** La actividad se vincula directamente con el "Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público" al realizar acciones concretas de recuperación y mantenimiento ambiental en espacio público.
- **Campañas Ambientales:** Corresponde a las "Campañas del cuidado de espacio público" y específicamente a la "Campaña ambiental" de intervención en zonas verdes y espacios públicos.
- **Objetivo Específico 2:** La actividad fortalece la "participación de la comunidad en el cuidado del



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

espacio público" y contribuye a "asegurar un entorno armónico y seguro" mediante la recuperación ambiental del sector.

- **Punto 1 del PISCC:** La actividad corresponde al apoyo en "jornadas y campañas institucionales" al tratarse de una intervención planificada que involucra a múltiples actores institucionales y comunitarios.

➤ **Miércoles 12 de noviembre de 09:00 a 05:00**

pm: el contratista realizó apoyo y acompañamiento a la actividad interinstitucional de control y verificación a la Fundación MyM en sus sedes campestre (Vereda La Colmena) y urbana (Barrio Villa Luz), además del Centro de Enseñanza de Tránsito CEACAR. La intervención fue liderada por la Secretaría de Educación Departamental y contó con la participación de delegados del ICBF, la Inspección 1ra de Policía, Personería Municipal y gestores de seguridad y convivencia ciudadana.

El procedimiento de verificación se orientó a garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad, salubridad y legalidad en estos establecimientos educativos, reforzando los mecanismos de protección para la población estudiantil y contribuyendo al fortalecimiento de entornos educativos seguros en el municipio.

Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto:

4. Brindar apoyo y acompañamiento en los establecimientos de comercio, a las actividades en pro de fortalecer la seguridad y convivencia, de manera conjunta con la fuerza pública, organismos de seguridad y autoridades del municipio, en el marco del PISCC.

Objetivo Específico del PISCC Vinculado:

3. Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y coordinación que mejoren la seguridad y convivencia, protegiendo los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Línea Estratégica del PISCC Vinculada:

Línea 5: Fortalecimiento de entornos protectores.

- **Actividad Estratégica Específica:** "Fomentar entornos educativos seguros para niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de asegurar y proteger los derechos fundamentales de esta población."

Justificación de la Vinculación:

- **Línea Estratégica 5:** La actividad se vincula directamente con el "Fortalecimiento de



		entornos protectores" al verificar las condiciones de seguridad y protección en establecimientos educativos que atienden a población vulnerable. • Entornos Educativos Seguros: Corresponde exactamente a la actividad estratégica de "Fomentar entornos educativos seguros para niños, niñas y adolescentes" mediante acciones concretas de verificación interinstitucional. • Objetivo Específico 3: La actividad "Fortalece los entornos seguros" mediante la verificación del cumplimiento normativo y "protege los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes" a través de acciones de control interinstitucional en establecimientos educativos. • Punto 4 del PISCC: La actividad corresponde al apoyo en "establecimientos de comercio" (en este caso educativos) realizado de manera "conjunta con la fuerza pública, organismos de seguridad y autoridades del municipio", constituyendo un ejercicio de coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia.
2	Apoyar en la promoción de la seguridad y convivencia a través de programas de campañas y actividades que se implementan según el PISCC Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	➤ Martes 21 de octubre de 11:30 a 01:30 pm: ➤ Jueves 13 de noviembre de 08:00 a 10:00 am: el contratista realizó Apoyo y acompañamiento interinstitucional a los funcionarios del Grupo de Prevención y Educación Ciudadana (PRECI) de la Policía Nacional, en el desarrollo de una Campaña Contra Las Lesiones Personales focalizada en el sector comercial de expendio de bebidas alcohólicas de la carrera 13 entre calles 10 y 11. La intervención consistió en acciones de sensibilización y pedagogía dirigidas a propietarios, empleados y clientes de estos establecimientos, con el objetivo central de prevenir riñas y reducir la incidencia de lesiones personales, fomentando prácticas de convivencia pacífica y cumplimiento de la normatividad. Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto: 2. Apoyar en la promoción de la seguridad y convivencia a través de programas de campañas y actividades que se implementan según el PISCC. Y de manera complementaria en el punto: 4. Brindar apoyo y acompañamiento en los establecimientos de comercio, a las actividades en pro de fortalecer la seguridad y convivencia, de manera conjunta con la fuerza pública,



	organismos de seguridad y autoridades del municipio, en el marco del PISCC. Objetivo Específico del PISCC Vinculado: 1. Fomentar una cultura que favorezca la convivencia, y disminuya la incidencia de delitos de alto impacto en el municipio. Línea Estratégica del PISCC Vinculada: Línea 2: Disfruta seguro vive en paz- Controles a establecimientos. • Actividad Estratégica Específica: "Campañas de sensibilización de establecimientos de comercio" y "Reducción de lesiones personales reportados en establecimientos". Justificación de la Vinculación: • Línea Estratégica 2: La actividad se vincula directamente con la línea "Disfruta seguro vive en paz- Controles a establecimientos", ya que la campaña se realizó específicamente en establecimientos de comercio (expendio de bebidas alcohólicas) y tuvo como objetivo la "Reducción de lesiones personales", una de las métricas clave de esta línea. • Campañas de Sensibilización: La naturaleza de la actividad es una campaña de sensibilización y educación, lo que se alinea perfectamente con las estrategias de esta línea para promover una cultura ciudadana. • Objetivo Específico 1: La actividad contribuye directamente a "fomentar una cultura que favorezca la convivencia" a través de la pedagogía, y busca "disminuir la incidencia de delitos de alto impacto", como lo son las lesiones personales que comúnmente se generan en estos contextos. • Asignación a los Puntos 2 y 4: La actividad es un claro ejemplo de una "campaña" en el marco del PISCC (Punto 2) y, al mismo tiempo, representa un "apoyo en establecimientos de comercio" realizado de manera "conjunta con la fuerza pública" (Punto 4). ➤ Viernes 14 de noviembre de 08:00 am a 05:30 pm: el contratista realizó apoyo y acompañamiento a la actividad de intervención y recuperación de espacio público en el sector comercial de talleres de motos, bajo la directriz de la Administración Municipal y liderada por el profesional referente de ventas informales. La intervención contó con la participación del referente de la Oficina de Planeación, delegado jurídico de la Inspección
--	---



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

	de Policía, gestores de tránsito y movilidad, y gestores de seguridad y convivencia ciudadana. El procedimiento se fundamentó en los artículos 87, 140 y 150 de la Ley 1801 de 2016, aplicando medidas pedagógicas y correctivas para garantizar la liberación del espacio público, mejorar la movilidad peatonal y regular el ejercicio de actividades económicas en la vía pública, contribuyendo al ordenamiento territorial y la convivencia ciudadana. Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto: 3. Apoyar en controles a los requerimientos de espacio público, vendedores informales y establecimientos de comercio que hacen las demás autoridades. Objetivo Específico del PISCC Vinculado: 2. Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro. Línea Estratégica del PISCC Vinculada: Línea 3: Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público. • Actividad Estratégica Específica: "Estrategia de identificación de corredores viales urbanos y rurales con mayor afectación- intervenidos" y "Pacto comercio formal". Justificación de la Vinculación: • Línea Estratégica 3: La actividad se vincula directamente con el "Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público" al intervenir específicamente en la recuperación y ordenamiento de un corredor vial afectado por la ocupación indebida de talleres mecánicos. • Intervención en Corredores Viales: Corresponde a la "Estrategia de identificación de corredores viales urbanos con mayor afectación-intervenidos" al tratarse de un sector crítico identificado y sujeto a intervención interinstitucional. • Objetivo Específico 2: La actividad fortalece la "seguridad y convivencia ciudadana" mediante el "cumplimiento de la ley" y el "cuidado del espacio público", específicamente a través de la recuperación de andenes y vías para la "movilidad peatonal". • Punto 3 del PISCC: La actividad corresponde exactamente al apoyo en "controles a los requerimientos de espacio público, vendedores
--	--



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

3	Apoyar en controles a los requerimientos de espacio público, vendedores informales y establecimientos de comercio que hacen las demás autoridades.	informales y establecimientos de comercio que hacen las demás autoridades", en este caso, talleres de motos como establecimientos comerciales. ➤ Martes 21 de octubre de 09:00 a 11:00 am: ➤ Martes 21 de octubre de 06:40 a 09:00 pm: el contratista realizó Apoyo y acompañamiento interinstitucional (secretaría de Gobierno, seguridad y convivencia y oficina de planeación municipal) para el procedimiento de medición y georreferenciación en el levantamiento de concepto técnico para la ocupación de espacio público por parte de vendedores informales. Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto: 3. Apoyar en controles a los requerimientos de espacio público, vendedores informales y establecimientos de comercio que hacen las demás autoridades. Objetivo Específico del PISCC Vinculado: 2. Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro. Línea Estratégica del PISCC Vinculada: Línea 3: Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público. • Actividad Estratégica Específica: "Pacto de autorregulación-espacio público-vendedores". Desarrollo de la Actividad: Se realizó apoyo y acompañamiento al procedimiento técnico-administrativo para la medición y georreferenciación de puntos de ocupación de espacio público, en el marco de la visita a vendedores informales para el levantamiento del concepto técnico requerido. Esta acción se ejecutó de manera conjunta con un profesional del área y un referente de vendedores informales, garantizando transparencia y participación. La actividad se encuentra reglamentada por el Artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y el Acuerdo 006 de 2025. El apoyo prestado contribuye directamente a la formalización y ordenamiento del espacio público, constituyendo la base técnica para la implementación de estrategias de autorregulación y convivencia, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el PISCC. ➤ Lunes 10 de noviembre de 10:30 a 12:00 m.
---	---	---



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

➤ **Martes 11 de noviembre de 11:00 a 12:30 pm:**
el contratista realizó apoyo y acompañamiento en las jornadas de control y verificación de vendedores informales y sus permisos para el ejercicio de la actividad económica de vendedores informales ubicados en el sector del puente de la Marginal Caño Arietes. La intervención se ejecutó de manera pedagógica, fundamentada en el **Artículo 140 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016)** y el **Acuerdo 006 de 2025**, orientando a los comerciantes sobre los procedimientos para la formalización de sus actividades ante el despacho municipal.

Mediante estrategias de pedagogía y sensibilización, se canalizó a los vendedores informales hacia el profesional referente de ventas informales para iniciar los trámites de legalización correspondientes, promoviendo así el ordenamiento del espacio público y la formalización progresiva de la actividad económica informal en el municipio.

Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto:

3. Apoyar en controles a los requerimientos de espacio público, vendedores informales y establecimientos de comercio que hacen las demás autoridades.

Objetivo Específico del PISCC Vinculado:

2. Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro.

Línea Estratégica del PISCC Vinculada:

Línea 3: Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público.

• **Actividad Estratégica Específica:** "Pacto de autorregulación-espacio público-vendedores".

Justificación de la Vinculación:

• **Línea Estratégica 3:** La actividad se vincula directamente con el "Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público" al realizar controles específicos para el ordenamiento de la ocupación del espacio público por parte de vendedores informales.

• **Pacto de Autorregulación:** La acción pedagógica de orientación hacia la formalización constituye el primer eslabón para la implementación de estrategias de autorregulación con vendedores informales, buscando compatibilizar la actividad económica con el uso adecuado del espacio público.



- **Objetivo Específico 2:** La actividad fortalece la "seguridad y convivencia ciudadana" mediante el "cumplimiento de la ley" y el "cuidado del espacio público", específicamente a través de la promoción de soluciones pacíficas y formalizadas para el ejercicio de la actividad económica informal.
- **Punto 3 del PISCC:** Corresponde exactamente al apoyo en "controles a los requerimientos de espacio público, vendedores informales y establecimientos de comercio que hacen las demás autoridades", en este caso, el profesional referente de ventas informales.

➤ **Jueves 13 de noviembre de 06:00 a 08:00**

pm: el contratista realizó apoyo y acompañamiento a funcionarios de la Policía Nacional y Secretaría de Tránsito y Movilidad en el control y verificación de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, atendiendo PQR ciudadanas por contaminación auditiva en el sector de la carrera 12 con calle 5. El procedimiento se fundamentó en los artículos 87, 140 y 150 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), verificando el cumplimiento de requisitos para el ejercicio de actividades económicas y aplicando medidas correctivas frente a comportamientos contrarios a la convivencia.

La intervención combinó acciones de control administrativo con pedagogía sobre las normas de convivencia, buscando equilibrar el desarrollo de actividades comerciales con el derecho a la tranquilidad ciudadana, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y convivencia.

Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto:

2. Apoyar en la promoción de la seguridad y convivencia a través de programas de campañas y actividades que se implementan según el PISCC.

Y de manera complementaria en el punto:

4. Brindar apoyo y acompañamiento en los establecimientos de comercio, a las actividades en pro de fortalecer la seguridad y convivencia, de manera conjunta con la fuerza pública, organismos de seguridad y autoridades del municipio, en el marco del PISCC.

Objetivo Específico del PISCC Vinculado:

1. Fomentar una cultura que favorezca la convivencia, y disminuya la incidencia de delitos de alto impacto en el municipio.

Línea Estratégica del PISCC Vinculada:



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

	Línea 2: Disfruta seguro vive en paz- Controles a establecimientos. • Actividad Estratégica Específica: "Establecimientos de comercio requeridos por cumplimiento de los requisitos" y "Campañas de sensibilización de establecimientos de comercio". Justificación de la Vinculación: • Línea Estratégica 2: La actividad se vincula directamente con "Controles a establecimientos" al realizar verificaciones específicas a comercios de expendio de bebidas alcohólicas, buscando garantizar el cumplimiento de los requisitos legales. • Control de Establecimientos: Corresponde a las actividades de "Establecimientos de comercio requeridos por cumplimiento de los requisitos" y "Campañas de sensibilización" al combinar la verificación normativa con acciones pedagógicas. • Objetivo Específico 1: La actividad contribuye a "fomentar una cultura que favorezca la convivencia" mediante la aplicación de la normatividad y atención de PQR, y busca "disminuir la incidencia de delitos" al prevenir factores de riesgo asociados al expendio de bebidas alcohólicas. • Puntos 2 y 4 del PISCC: La actividad corresponde al apoyo en "campañas y actividades" de control (Punto 2) y al acompañamiento en "establecimientos de comercio" realizado de manera "conjunta con la fuerza pública" (Punto 4).
4	Brindar apoyo y acompañamiento en los establecimientos de comercio, a las actividades en pro de fortalecer la seguridad y convivencia, de manera conjunta con la fuerza pública, organismos de seguridad y autoridades del municipio, en el marco del PISCC. ➤ Miércoles 05 de noviembre de 08:00 a 12:00 m: el contratista realizó apoyo y acompañamiento a la actividad de control interinstitucional a establecimientos educativos de primera infancia y educación no formal, bajo la coordinación del secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia. La intervención contó con la participación de la Policía Nacional - Seccional de Infancia y Adolescencia, Inspección de Policía, Salud Pública Departamental, Oficina de Planeación, ICBF y gestores de convivencia. El procedimiento se fundamentó en el marco normativo de protección a la niñez, incluyendo la Ley de Infancia y Adolescencia y la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para garantizar entornos



	educativos seguros y protectores para la población infantil y adolescente del municipio. Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto: 4. Brindar apoyo y acompañamiento en los establecimientos de comercio, a las actividades en pro de fortalecer la seguridad y convivencia, de manera conjunta con la fuerza pública, organismos de seguridad y autoridades del municipio, en el marco del PISCC. Objetivo Específico del PISCC Vinculado: 3. Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y coordinación que mejoren la seguridad y convivencia, protegiendo los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Línea Estratégica del PISCC Vinculada: Línea 5: Fortalecimiento de entornos protectores. • Actividad Estratégica Específica: "Fomentar entornos educativos seguros para niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de asegurar y proteger los derechos fundamentales de esta población." Justificación de la Vinculación: • Línea Estratégica 5: La actividad se vincula directamente con el "Fortalecimiento de entornos protectores" al verificar específicamente las condiciones de seguridad y protección en establecimientos educativos que atienden a población infantil. • Entornos Educativos Seguros: Corresponde exactamente a la actividad estratégica de "Fomentar entornos educativos seguros para niños, niñas y adolescentes", mediante acciones concretas de verificación y control. • Objetivo Específico 3: La actividad "fortalece los entornos seguros" mediante la verificación del cumplimiento normativo y "protege los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes" a través de acciones de control interinstitucional. Punto 4 del PISCC: La actividad corresponde al apoyo en "establecimientos de comercio" (en este caso educativos) realizado de manera "conjunta con la fuerza pública, organismos de seguridad y autoridades del municipio", constituyendo un ejercicio de coordinación interinstitucional.
5	Prestar apoyo en los servicios para controles diurnos y nocturnos en procura de identificar riesgos, vulnerabilidad y espacios públicos o ➤ Lunes 03 de noviembre de 09:00 a 11:00 pm: el contratista realizó apoyo y acompañamiento al control nocturno liderado por el profesional referente de ventas informales, dirigido a vendedores ambulantes



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

privados que propician la comisión de delitos o amenazas a la comunidad	establecidos en diversos sectores del municipio. La intervención se ejecutó en cumplimiento del Artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y el Acuerdo 006 de 2025, mediante acciones de verificación, pedagogía y control al uso adecuado del espacio público. La actividad permitió avanzar en la implementación de estrategias de ordenamiento territorial para la actividad económica informal en horario nocturno, contribuyendo a la prevención de factores de riesgo y al mantenimiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el espacio público. Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto: 3. Apoyar en controles a los requerimientos de espacio público, vendedores informales y establecimientos de comercio que hacen las demás autoridades. Objetivo Específico del PISCC Vinculado: 2. Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro. Línea Estratégica del PISCC Vinculada: Línea 3: Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público. • Actividad Estratégica Específica: "Pacto de autorregulación-espacio público-vendedores" y "Estrategias de prevención del delito". Justificación de la Vinculación: • Línea Estratégica 3: La actividad se vincula directamente con el "Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público" al realizar controles específicos al uso adecuado de este bien por parte de vendedores informales. • Pacto de Autorregulación: Los controles nocturnos constituyen el primer paso para la implementación de estrategias de autorregulación con vendedores informales, buscando compatibilizar la actividad económica con el uso adecuado del espacio público. • Objetivo Específico 2: La actividad fortalece la "seguridad y convivencia ciudadana" mediante el "cumplimiento de la ley" y el "cuidado del espacio público", específicamente en horario nocturno donde se potencializan factores de riesgo. • Punto 3 del PISCC: Corresponde exactamente al apoyo en "controles a los requerimientos de
--	---



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

		espacio público, vendedores informales y establecimientos de comercio que hacen las demás autoridades", en este caso, el profesional referente de ventas informales.
6	Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que contribuyan al cumplimiento de objeto del mismo.	➤ Martes 21 de octubre de 05:30 a 06:40 pm: el contratista realizó apoyo y acompañamiento en la atención de una Petición, Queja, Reclamo, (PQR) presentada por la ciudadanía, la cual fue radicada mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría de Gobierno. La solicitud alertaba sobre un presunto caso de maltrato infantil en la dirección Cra 8 # 9-35 del Barrio Fundadores, imputado a los adultos responsables del menor. La actuación consistió en la recepción, radicación y valoración inicial del caso para su posterior derivación y articulación con las entidades competentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, garantizando la activación de la ruta de protección para la restitución de los derechos del niño, niña o adolescente, en el marco de la corresponsabilidad y la protección integral. Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto: 6. Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que contribuyan al cumplimiento de objeto del mismo. (Nota: La atención directa de PQRSD sobre vulneración de derechos de NNA es una actividad transversal que, si bien no se encasilla directamente en los primeros 5 puntos, es esencial para el cumplimiento del objeto del PISCC en materia de protección). Objetivo Específico del PISCC Vinculado: 3. Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y coordinación que mejoren la seguridad y convivencia, protegiendo los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Línea Estratégica del PISCC Vinculada: Línea 5: Fortalecimiento de entornos protectores. Actividad Estratégica Específica: "campañas preventivas para la denuncia de casos de violencia intrafamiliar, género, explotación sexual, violencias..." y "Fomentar entornos educativos seguros para niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de asegurar y proteger los derechos fundamentales de esta población." ➤ Martes 28 de octubre de 10:00 a 12:00m: el contratista realizó apoyo y acompañamiento en la atención de una Petición, Queja o Reclamo (PQR) ciudadana relacionada con la invasión de



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

	andenes por parte de vehículos de transporte público en la carrera 11 con calle 11 del sector El Terminal, frente al establecimiento Claro Móvil. La actuación consistió en la coordinación con la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal para realizar intervención directa en el sitio, mediante pedagogía y comunicación de la normatividad a los conductores infractores. La intervención se fundamentó en el Artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), orientada a la recuperación del espacio público y la desocupación ilegal de andenes, garantizando la movilidad peatonal y previniendo factores de riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana, en el marco de las competencias institucionales establecidas en el PISCC 2024-2027. Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto: 3. Apoyar en controles a los requerimientos de espacio público, vendedores informales y establecimientos de comercio que hacen las demás autoridades. Objetivo Específico del PISCC Vinculado: 2. Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro. Línea Estratégica del PISCC Vinculada: Línea 3: Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público. • Actividad Estratégica Específica: "Estrategia de identificación de corredores viales urbanos y rurales con mayor afectación- intervenidos" y "Estrategias de prevención del delito". ➤ Sábado 29 de octubre de 07:00 a 08:00 am: el contratista realizó apoyo y acompañamiento a la Inspección de Policía en labores de notificación formal para la asistencia a procesos verbales abreviados por diversas infracciones a la convivencia ciudadana. La actuación consistió en brindar respaldo operativo y logístico que facilitara el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016). Esta actividad contribuyó al fortalecimiento del sistema de justicia local mediante la aplicación de los mecanismos de sanción pedagógica contemplados en la normatividad vigente,
--	--



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

	garantizando el derecho al debido proceso y promoviendo la resolución formal de conflictos que afectan la convivencia ciudadana en el territorio. Asignación según PISCC: Esta actividad se enmarca principalmente en el punto: 6. Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que contribuyan al cumplimiento de objeto del mismo. Objetivo Específico del PISCC Vinculado: 2. Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro. Línea Estratégica del PISCC Vinculada: Línea 1: Fortalecimiento de la convivencia y resolución pacífica de controversia. • Actividad Estratégica Específica: "Jornadas de mediación de conflicto". Justificación de la Vinculación: • Línea Estratégica 1: La actividad se vincula directamente con el "Fortalecimiento de la convivencia y resolución pacífica de controversia" al participar en procesos administrativos que buscan resolver conflictos de convivencia mediante mecanismos legales establecidos. • Procesos Verbales Abreviados: Estos procedimientos constituyen una forma de "mediación de conflicto" formalizada, donde se aplican sanciones pedagógicas para infracciones a la convivencia. • Objetivo Específico 2: La actividad fortalece la "seguridad y convivencia ciudadana" mediante el "cumplimiento de la ley" y contribuye a la "resolución pacífica de conflictos" a través de los canales administrativos establecidos. • Punto 6 del PISCC: Esta actividad de apoyo a procesos judiciales y administrativos se clasifica en el punto 6 por tratarse de una labor especializada que, aunque no está detallada en los puntos anteriores, es fundamental para el cumplimiento del objeto del contrato en materia de convivencia ciudadana.
--	--



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

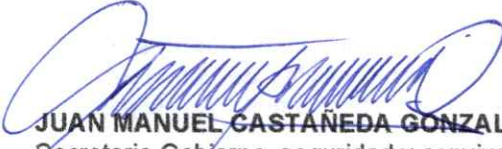
CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

4. BALANCE FINANCIERO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	17.280.640
ADICIONAL No. 01	\$	4.104.152
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	21.384.792
VALOR ACTIVIDADES EJECUTADAS	\$	19.440.720
VALOR POR PAGAR EN ESTA ACTA	\$	2.160.080
SALDO POR EJECUTAR	\$	1.944.072
VALOR PAGADO EN ACTAS ANTERIORES	\$	17.280.640
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$	1.944.072

5. VERIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

En cumplimiento del parágrafo 1, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, CERTIFICO que he verificado el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, del periodo correspondiente al mes de octubre y como consta en el soporte de pago de la planilla No. 9493707818, conforme lo establece el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.


JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
Secretario Gobierno, seguridad y convivencia
Supervisor

Se certifica que MANUEL ALEJANDRO CASTELL TIVIDOR identificado(a) con CC 86060637 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: CASTELL TIVIDOR MANUEL ALEJANDRO CC 86060637																											
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	
										ing	ret	lde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vot	sin	ige	lma	yac	avp	vct	tri	vip	
9493707818	1000000460	I	2025-10-30	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		
9493707818	1000000460	I	2025-10-30	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		
9493707818	1000000460	I	2025-10-30	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		

Este certificado se expide el día 2025-10-30 a las 13:10.



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

Villanueva Casanare, 19 de noviembre de 2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

CERTIFICA QUE

Ha recibido a satisfacción los servicios prestados por **MANUEL ALEJANDRO CASTELL TIVIDOR**, identificado con cédula de ciudadanía número 86.060.637 expedida en Villavicencio Meta, de conformidad con el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 134 DE 2025, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA ACCIONES DEL "PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PISCC 2024-2027" DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE". Durante el periodo comprendido entre el diecinueve (19) de octubre al dieciocho (18) de noviembre de 2025.

Se expide a solicitud del interesado, como soporte de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato referido y para trámites de pago.


JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 09

CÓDIGO: APP-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 1 de 2

No. DE ACTA	010		
CONTRATO DE	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	No.	134 DE 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA ACCIONES DEL "PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PISCC 2024-2027" DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA		
CONTRATISTA	MANUEL ALEJANDRO CASTELL JIVIDOR		
NIT O CÉDULA	86060637 DE VILLAVICENCIO	No. CELULAR:	3104567421
REPRESENTANTE LEGAL DEL CÉDULA	N/A		
NOMBRE SUPERVISOR	JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ		
CARGO	Secretario de Gobierno, seguridad y convivencia		
CÉDULA	1.049.796.994 de Guateque	No. CELULAR:	322-271-0562
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 17.280.640		
CONTRATO ADICIONAL	No. 01	VALOR:	\$ 4.104.152,00
FECHA:	17/10/2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 21.384.792		
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: NUEVE PAGOS (9) PAGOS, CADA UNO POR VALOR DE DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHENTA PESOS MCTE ÚLTIMO (\$2.160.080,00), Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE: UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 1.944.072) PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR; PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE; SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAGO PARCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES; SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO; PARA EL PAGO FINAL SE DEBERÁ SUSCRIBIR ACTA DE TERMINACIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN, ESTA ÚLTIMA DEBERÁ ESTAR APROBADA Y ACEPTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II.		
FECHA DEL CONTRATO	19/02/2025	FECHA INICIO:	19/02/2025
No. CDP	7	No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	7
	35	No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	34
FUENTES DE FINANCIACION	FUENTE: 0027 CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA VALOR: \$ 17.280.640 0027 CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA VALOR: \$ 4.104.152		
CODIGO Y DENOMINACION PRESUPUESTAL	2.3.4.45.01.001.19.01 IMPLEMENTAR PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -cop-		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
PRORROGA	No. 1	VR TIEMPO:	1 MES Y 27 DÍAS
FECHA:	N/A		
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	NUEVE (09) MESES, Y VEINTISIETE (27) DÍAS.		
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	F1	18/10/2025	
	F2	14/12/2025	
VALOR PRESENTE ACTA	%	\$ 2.160.080	VALOR AMORTIZADO \$ N/A
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		\$ 2.160.080	



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 09

CÓDIGO: APP-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 2 de 2

En el Municipio de Villanueva, Casanare a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025, en la oficina de la Secretaría de Gobierno, seguridad y convivencia, se reunieron: MANUEL ALEJANDRO CASTELL TIVIDOR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.060.637 expedida en Villavicencio Meta, como Contratista y el Doctor JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.049.796.994 de Guateque Boyacá, en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría Gobierno, seguridad y convivencia y Supervisor, con el fin de suscribir la presente acta parcial del periodo comprendido entre el 19/10/2025 al 18/11/2025.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
------	-------------	--------	----------	--------------	-----------

PAGOS REALIZADOS

FECHA	CONCEPTO	VALOR
	ANTICIPO	\$ 0,00
19/03/2025	ACTA PARCIAL 01	\$ 2.160.080
21/04/2025	ACTA PARCIAL 02	\$ 2.160.080
19/05/2025	ACTA PARCIAL 03	\$ 2.160.080
19/06/2025	ACTA PARCIAL 04	\$ 2.160.080
21/07/2025	ACTA PARCIAL 05	\$ 2.160.080
19/08/2025	ACTA PARCIAL 06	\$ 2.160.080
19/09/2025	ACTA PARCIAL 07	\$ 2.160.080
20/10/2025	ACTA PARCIAL 08	\$ 2.160.080
19/11/2025	VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 2.160.080
	VALOR EJECUTADO	\$ 19.440.720
	SALDO POR EJECUTAR	\$ 1.944.072

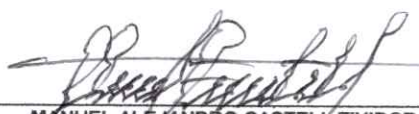
FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR INICIAL	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO
0027 CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	7	\$ 17.280.640	\$ 17.280.640	\$ 0	\$ 0
027 CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	34	\$ 4.104.152	\$ 0	\$ 2.160.080	\$ 1.944.072
TOTAL		\$ 21.384.792	\$ 17.280.640	\$ 2.160.080	\$ 1.944.072

DOCUMENTOS SOPORTE

Informe de de actividades 9

Factura No. 9 por valor de \$ 0


MANUEL ALEJANDRO CASTELL TIVIDOR
Contratista


JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
Supervisor